

FOLIO No.	541
FECHA	23/01/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **IVAN ALVAREZ MONTUFAR** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
 II.2.-CARGO **SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS CONVENCIONALES F** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Las Choapas Veracruz	01/02/2023	02/02/2023	1	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 2,550.00
TOTAL DÍAS:			1	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	2,550.00

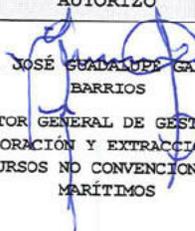
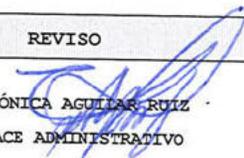
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA TÉCNICA PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART 143 FRACC IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PERFORACIÓN DE LA LOCALIZACIÓN EXPLORATORIA KREM-1EXP CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO LAS CHOAPAS, VERACRUZ.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 ING. JOSÉ GUADALUPE GALICIA BARRIOS DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS NO CONVENCIONALES MARÍTIMOS	 VERÓNICA AGUILAR RUIZ ENLACE ADMINISTRATIVO	 IVAN ALVAREZ MONTUFAR SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS CONVENCIONALES F

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.